



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011  
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025  
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



INVITACIÓN PÚBLICA No. INV-2025-016

(18/11/2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

CONSULTA DEL PROCESO

Institución convocante:	Institución Educativa La Esperanza
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa Página web: <a href="https://ieesperanza.edu.co">https://ieesperanza.edu.co</a>
Correo electrónico:	tesoreria@ieesperanza.edu.co
Dirección física:	Urbanización La Gloria, etapa I

I. DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

“DOTACIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO NIVEL PREESCOLAR PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA.”

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
47	12	17	00	Contenedores de basura

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso se denominará contrato de compraventa.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en el presente proceso contractual,

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

indicando su conocimiento en concordancia con el MANUAL DE DOTACION DE AULAS BASICAS del Ministerio de Educación Nacional.

ITEM	DETALLE	CANT.
1	<b>Mesa trapezoidal para prescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	9
2	<b>Silla pequeña para prescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	27
3	<b>Escritorio Docente:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	1
4	<b>Silla docente:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	1
5	<b>Mesa auxiliar para preescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	2
6	<b>Mueble de almacenamiento Aulas con tres cajas internas:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	1
7	<b>Juego tamdem basurero 3 canecas:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	1

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

## Aulas básicas

MESA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR				
DESCRIPCIÓN Y USO				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Refuerzo Estructural	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo melamínico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm. Canto en sellador y laca catalizada al ácido transparente	1
Entrepalño	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Tornillos	Acero	Tornillo autoperforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Topón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro microtexturizada	4

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo.  
 El entrepaño debe tener un refuerzo estructural plegado en Omega o en U soldado en su interior ubicado en el centro paralelo a su lado más largo.  
 El entrepaño debe tener pliegues estructurales orientados hacia abajo en sus cuatro caras.  
 La superficie de madera no debe presentar olabeos u ondulaciones en su cara de trabajo.  
 La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de tornillos autoperforantes.  
 Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pato y no chambrana-chambrana.  
 La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.  
 Soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.  
 Debe soportar hasta 150 kg en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.  
 Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 kg sin que presente deformaciones en su estructura.  
 En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura de la mesa	520	5 mm +/-
Ancho de la superficie	962	5 mm +/-
Altura del espacio para miembros inferiores	410	5 mm +/-
Profundidad de la superficie	638	5 mm +/-
Altura espacio libre entrepaño	60	1 mm +/-
Radio esquinas de la superficie	50	1 mm +/-
Radio interno de la superficie	400	5 mm +/-
Radio externo de la superficie	1.000	5 mm +/-

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

## Manual de Dotaciones

## Aulas básicas

## SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

## DESCRIPCIÓN Y USO

Silla destinado al puesto de trabajo en preescolar. El juego esta compuesta por dos (2) mesas y seis (6)sillas.

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTES	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patás	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1.2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1.2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Amorres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1.2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alta impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado)	1
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alta impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado)	1
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Debe ser aplicable en 10 unidades como mínimo.

Los módulos del asiento espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.

En el juego de seis (6) sillas dos (2) sillas deben tener módulos ser de un color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado).

Los componentes plásticos deben ser producidos en material 100% original certificado.

El apoyo de la pata posterior de la silla debe estar retrocedido del punto máximo de la proyección del espaldar.

La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.

La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidas con soldadura tipo MIG de cordón continuo.

El punto máximo de altura de las patas debe sobresalir 40 mm.

La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.

La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.

Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente.

La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo MIG en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).

El espaldar debe fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches pop o tornillos con tuercas y huasa de compresión.

El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro sistema que lo supere.

El asiento debe fijarse a la estructura por medio de (4) cuatro remaches pop tornillos con tuercas y huasa de compresión.

Si las uniones son por medio de tuercas y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada uno de los tuercas.

La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.

La silla debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.

La silla debe soportar una carga dinámica de 150 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada con una cuerda desde sus patas en su todo más largo en una distancia de 2 metros.

Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.

En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

## DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	300	5 mm +/-
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-
Ancho del asiento	250 mínimo	N/A
Ancho del espaldar	250 - 320	N/A
Altura del espaldar	160 - 250	N/A
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	481	5 mm +/-
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1° +/-
Ángulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1° +/-

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

Aulas básicas				
MESA PUESTO DOCENTE				
DESCRIPCIÓN Y USO				
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epaxi poliéster color gris claro gafrodo	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epaxi poliéster color gris claro gafrodo	5
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epaxi poliéster color gris claro gafrodo	5
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epaxi poliéster color gris claro gafrodo	6
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo melamínico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínima 0,6 mm. Conto en sellador y laca catalizada al ácido transparente	1
Faldón	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epaxi poliéster color gris claro gafrodo	1
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epaxi poliéster color gris claro gafrodo	1
Entrepiso	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epaxi poliéster color gris claro gafrodo	1
Tornillos	Acero	Tornillo autoperforante cabeza ovillada estrella de 1/4"	Pavonado	6
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo.				
El entrepiso y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.				
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.				
La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de tornillos autoperforantes.				
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.				
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.				
Saldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.				
Debe soportar hasta 150 kg en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.				
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 kg sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada con una cuerda desde sus patas en su lado más largo en una distancia de 2 metros.				
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.				

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura de la mesa	760	5 mm +/-
Ancho de la superficie	1.196	5 mm +/-
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

## Manual de Dotaciones

## Aulas básicas

SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE				
DESCRIPCIÓN Y USO				
Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
PARTES	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alta impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color naranja	1
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alta impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color naranja	1
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Debe ser aplicable en 10 unidades como mínimo.  
 Los componentes plásticos deben ser producidos en material 100% original certificado.  
 Los módulos del asiento-espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sediente.  
 El apoyo de la pata posterior de la silla debe estar retrocedido del punto máximo de la proyección del espaldar.  
 La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.  
 La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo MIG de cordón continuo.  
 El punto máximo de altura de las patas debe sobresalir 40 mm.  
 La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.  
 La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.  
 Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente.  
 La unión entre la estructura de las patas y la del asiento-espaldar debe ser con soldadura tipo MIG en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).  
 El espaldar debe fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches pop o tornillos con tuerca y huaso de compresión.  
 El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.  
 El asiento debe fijarse a la estructura por medio de (4) cuatro remaches pop tornillos con tuerca y huaso de compresión.  
 Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.  
 La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.  
 La silla debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.  
 La silla debe soportar una carga dinámica de 150 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada con una cuerda desde sus patas en su lado más largo en una distancia de 2 metros.  
 Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.  
 En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntos que representen un riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-
Ancho del asiento	340 - 420	N/A
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A
Altura del espaldar	240 - 320	N/A
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1° +/-
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	2° +/-

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

## Manual de Dotaciones

## Aulas básicas

MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR				
DESCRIPCIÓN Y USO				
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
PARTES	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo melamínico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melamínico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm. Canto en sellador y laca catalizada al óxido transparente	1
Tornillos	Acero	Tornillo autoperforante cabeza avelanada estrella de 1/4"	Pavonado	4
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro microtexturizada	4

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo.

La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.

La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de tornillos autoperforantes.

Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.

La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.

Soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.

Debe soportar hasta 150 kg en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.

Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 kg sin que presente deformaciones en su estructura.

En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntos que representen riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura de la mesa	520	5 mm +/-
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-
Altura del espacio para miembros inferiores	410	5 mm +/-
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

## Manual de Dotaciones

## Aulas básicas

## MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

## DESCRIPCIÓN Y USO

Mueble de almacenamiento para material didáctico de los cuales básicos de cajas con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en madera.

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTES	MATERIAL	ESPECIFICACION	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Polipropileno	Polipropileno Inyectado, semielástico, interior con nervaduras para las patas.	Color negro	4
Base piso	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	1
Laterales	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	2
Puerta	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris oscuro gofrado	2
Marco estructural puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,5 mm mínimo. (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris oscuro gofrado	2
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	2
Entrepaño	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	2
Refuerzo entrepaños y base	Acero	Lámina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	3
Tapa Superior	Acero	Tubo cold rolled redondo de 3/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	1
Revestimiento Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al ácido color miel por todos sus lados	1
Chapa	Acero	Comercial de triple clima	Zincada	1
Pared de Fondo	Acero	Lámina plegada espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	1
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lámina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color gris claro gofrado	1
Cajones	Madera	Madera Contrachapada de 15 mm	Color negro	3

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Todos los materiales de fabricación deben tener pintura gris y grabados resaltantes en sus lados.

Los lados para el interior tienen un panel de fibra de vidrio independiente soldado por soldadura, pintado o en la funda este tiene fijos para mejorar su estabilidad posterior.

Los lados para el exterior tienen una puerta resistente a los golpes en la central de los entrepaños.

Los estantes principales del mueble deben ser independientes de la estructura de los entrepaños.

Los entrepaños tienen tipos y formas diferentes de acuerdo a la necesidad para el diseño, pintados o en la funda este tiene fijos para mejorar su estabilidad posterior.

Los paneles de los armarios deben tener las tapas que permiten la seguridad del mueble.

Contar con los paneles para evitar que se caigan las tapas que permiten la seguridad del mueble.

Los armarios deben ser de triple altura con una central, una en la parte superior y otra inferior que permiten la seguridad del mueble, estos deben asegurar las tapas.

Los tapas superior en una estructura de latón independiente plegado con sellado para asegurar el correcto sujetado mediante tornillos.

El revestimiento superior es de madera resistente madera tipo (B) maderas, maderas fuertes, maderas duras la parte inferior inferior de las tapas superiores.

El revestimiento inferior tiene las partes superiores y las tapas en madera resistente en un radio redondo de 10 mm.

El mueble debe tener una puerta de fibra en la parte de acceso principal.

La puerta de fondo debe tener una estructura resistente independiente en latón. Fijados con fibra soldada en la funda central pintadas o la central del mueble.

Los revestimientos deben ser resistentes al agua y resistentes a los golpes.

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

Ministerio de Educación Nacional

Todos las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.

Cada entrepaño debe soportar una carga estática de 70 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.

Los cajones en madera deben estar perfectamente sellados, lijados y lacados por todas sus caras ensamblados con puntillas y pegante para madera o tornillos auto perforantes y pegante para madera.

Cada uno de los cajones en madera debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.

Cada uno de los (3) cajones en madera deben tener dos manijas paralelas entre si.

Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.

Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.

En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura total del mueble con remate y patas	1.235	5 mm +/-
Profundidad del mueble	400	5 mm +/-
Ancho del mueble	1.200	5 mm +/-
Altura del mueble estructura	1.200	5 mm +/-
Altura primer entrepaño	435	5 mm +/-
Altura segundo entrepaño	800	5 mm +/-
Altura puerta	1.160	5 mm +/-
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-
Altura de la manija	213	5 mm +/-
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-
Ancho de cada uno de los cajones	360	5 mm +/-
Profundidad de cada uno de los cajones	255	5 mm +/-
Alto de cada uno de los cajones	350	5 mm +/-
Ancho interno de cada manija del cajón	100	2 mm +/-
Alto interno de cada manija del cajón	30	1 mm +/-

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

Manual de Dotaciones

Aulas básicas

**TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS**

**DESCRIPCIÓN Y USO**

Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Canecas	Polietileno	Lineal Roto moldeado, capacidad mínima 20 litros por caneca	Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado	3
Sistema de sujeción	Acero	Lámina figurada, espesor de pared de 1,4 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	3
Soporte pared	Acero	Lámina figurada, espesor de pared de 1,4 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	1
Tornillos	Acero	Tornillo comercial de anclaje de acuerdo al tipo de pared diámetro nominal 5/16"	Zincado	10

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 20 litros.

El sistema de sujeción de la caneca debe estar sujeto por medio de tornillos y las tuercas deben ajustarse con traba química.

El soporte de las canecas se debe anclar a la pared.

El anclaje a muro del soporte debe hacerse por medio de chazos y tornillos de 5/16" (según tipo de pared).

Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza.

No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas.

Los bordes de la lámina que están expuestos deben ser grafados o doblados.

No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas.

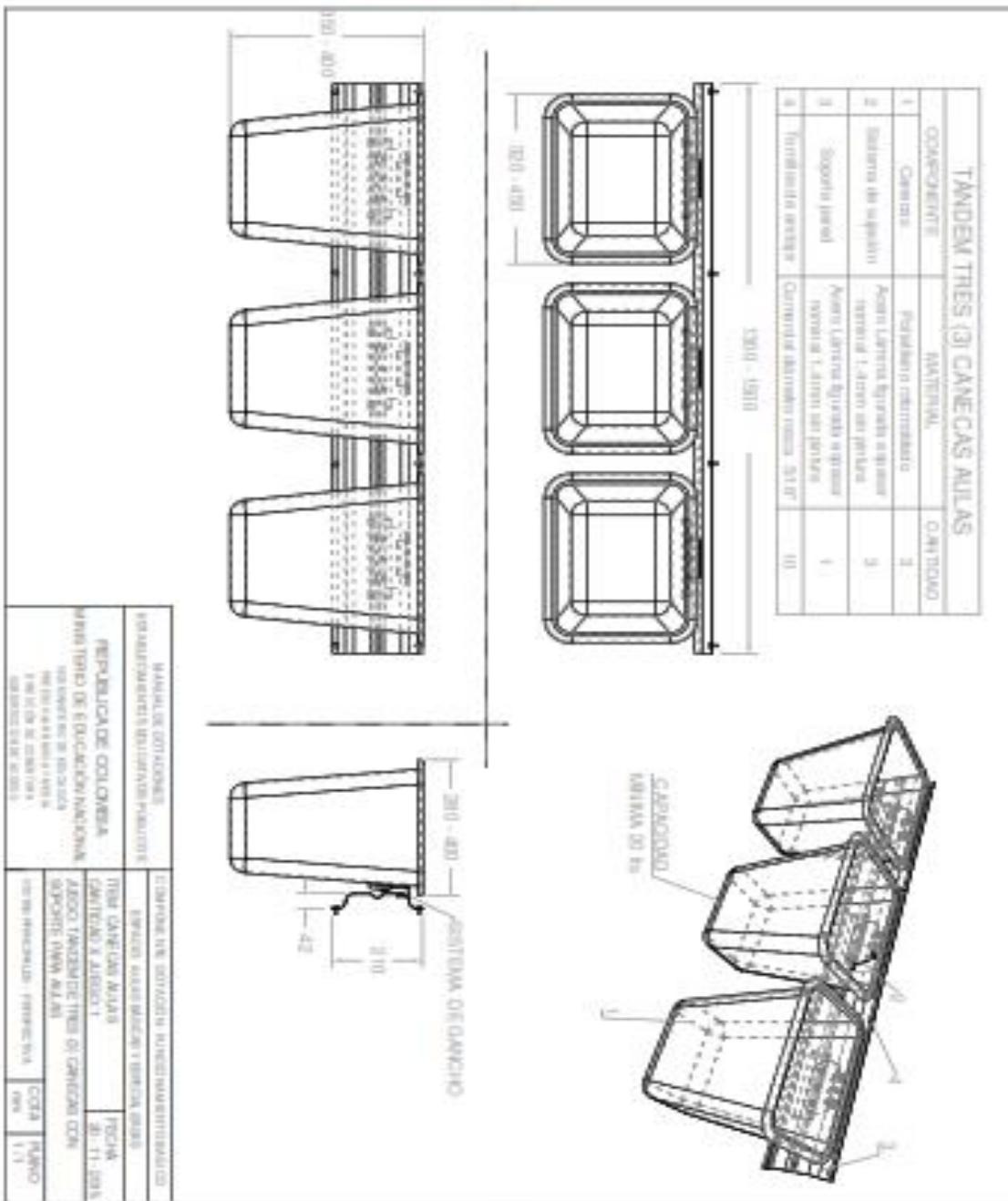
**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura de la caneca	350 - 400	N/A
Ancho de la caneca	320 - 450	N/A
Profundidad de la caneca	280 - 400	N/A
Ancho del soporte	1.300 - 1.500	N/A
Altura del soporte	210	5 mm +/-

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

## *Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

Ministerio de Educación Nacional



*Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

## II. PRESUPUESTO OFICIAL

### II.1 VALOR

El valor estimado del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.410.000) M/CTE.** Valor que incluye todos los gastos y costos en que pudiera incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

**La entidad determinará el valor final de la oferta que cumpla con las condiciones exigidas a menor precio.**

ITEM	DETALLE	U/M	CANT.	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	<b>Mesa trapezoidal para prescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	9	\$ 450.000	\$ 4.050.000	\$ 510.000	\$ 4.590.000	\$ 500.000	\$ 4.500.000
2	<b>Silla pequeña para prescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	27	\$ 100.000	\$ 2.700.000	\$ 120.000	\$ 3.240.000	\$ 115.000	\$ 3.105.000
3	<b>Escritorio Docente:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	1	\$ 770.000	\$ 770.000	\$ 830.000	\$ 830.000	\$ 850.000	\$ 850.000
4	<b>Silla docente:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 80.000	\$ 80.000
5	<b>Mesa auxiliar para prescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	2	\$ 280.000	\$ 560.000	\$ 320.000	\$ 640.000	\$ 315.000	\$ 630.000
6	<b>Mueble de almacenamiento Aulas con tres cajas internas:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	1	1.800.000	\$ 1.800.000	2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.020.000	\$ 2.020.000
7	<b>Juego tamdem basurero 3 canecas:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	1	450.000	\$ 450.000	540.000	\$ 540.000	\$ 600.000	\$ 600.000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>					<b>\$ 10.410.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.935.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.785.000</b>

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

*Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

## II.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Muebles. Otros muebles N.C.P.	2. GRATUIDAD – Primera Infancia	\$10.410.000

## III. PLAZO

Veinte (20) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

## IV. LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá

## V. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: se realizará un (01) solo pago del 100% al finalizar el contrato o una vez se cumpla el monto del valor contratado. Los pagos se realizarán por parte de la institución educativa dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de los siguientes requisitos:

- a. Informe de actividades en el cual se describan las actividades desarrolladas, su relación con la obligación contractual y los soportes y evidencias de este.
- b. Acta de supervisión suscrita por el supervisor y EL (LA) CONTRATISTA donde se certifique el cumplimiento del contrato y la verificación de los requisitos para el pago
- c. Acta de recibido a satisfacción
- d. Presentación de la factura o documento soporte
- e. Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo con el último dígito de la cédula de ciudadanía.

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

## VI. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir con el contrato de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el supervisor del contrato le imparta.
5. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
6. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la institución educativa La Esperanza.
7. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el archivo General de la Nación.
8. Informar oportunamente a la Institución sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
9. No ofrecer o pagar a dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la institución educativa siglo XXI o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
10. Abstenerse de realizar comentarios al interior o exterior de la institución educativa, sobre los asuntos de los cuales tenga conocimiento en razón de la ejecución del presente contrato y/o de manera conexa.
11. Mantener indemne a la institución educativa frete a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurara por el término de duración del contrato, a su liquidación y por un año más.
12. Entregar a la institución educativa toda la información que recopile durante el desarrollo del presente contrato y debido a su objeto, debidamente legajada y clasificada, en la forma que disponga la oficina, empleado o funcionario encargado o con funciones de archivo.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la ley.
14. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato
15. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de este.

## VII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

**Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.**

se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.

3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, y demás normas establecidas sobre la materia.
4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

**VIII. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Formato 1. Oferta Económica.
2. Formato 2. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

**Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.**

---

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

**4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.**

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

**5. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar**

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

**6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

*Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

7. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

---

*Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

---

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**8. Certificado de antecedentes fiscales**

Expedido por la **Contraloría** General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

**9. Certificado de antecedentes disciplinarios**

Expedido por la **Procuraduría** General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

**10. Certificado de antecedentes judiciales**

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

*Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

---

Expedido por la **Policía Nacional**, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

**11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

**12. Certificado de medidas correctivas RNMC - Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.**

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página web

**13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

**14. Certificación bancaria del proponente**

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

**IX. PROPUESTA ECONÓMICA**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

**X. GARANTÍAS**

Por la naturaleza de contrato y considerando que es superior a diez (10) SMMLV, el contratista se obliga con la Institución a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos, como medida para garantizar el

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

*Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

cumplimiento del contrato, se adopta el mecanismo de amparo de póliza de seguros, especificadas de la siguiente manera: tratarse de un contrato de prestación

<b>Tipo de amparo</b>	<b>Porcentaje de amparo</b>	<b>Duración del amparo</b>
Cumplimiento	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y un año más para su liquidación.

**XI. CESIONES**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**XII. SUSPENSIONES**

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

**XIII. POTESTADES EXCEPCIONALES**

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula sólo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

**XIV. ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	
¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
Entidad de Estado / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal /Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando se efectúe el reajuste del precio	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento

## XV. SUPERVISIÓN

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

**Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.**

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a la **DOCENTE DE PRESCOLAR – VALENTINA MEDINA LOAIZA**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

**XVI. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

**XVII. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los oferentes consignarán su oferta en el formato No. 1. El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO. Si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

**XVIII. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA**

Oficina de tesorería, ubicada en Hacienda El Puerto – Urbanización La Gloria – Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

**XIX. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

**Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.**

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido a través de alguno de los siguientes medios:

- 1. CORREO ELECTRÓNICO:** tesoreria@ieesperanza.edu.co en dos (2) archivos PDF debidamente nombrados y separados así:

**PDF 1:** Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

**PDF 2:** Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden conforme a los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación).

- 2. FÍSICOS:** en la Institución Educativa La esperanza, sede única en la Urbanización la Gloria, etapa I en dos (2) sobres debidamente marcados y sellados así:

**Sobre 1:** Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

**Sobre 2:** Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden según los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación)

**XX. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

**XXI. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN**

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en la cartelera de la Institución educativa en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

**XXII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

- 
- 1) Falta de capacidad para ofertar.
  - 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
  - 3) Modificar durante la etapa pre-contratual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
  - 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
  - 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
  - 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
  - 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
  - 8) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
  - 9) Estar incursa el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
  - 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
  - 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
  - 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
  - 13) Exceder el valor total de la oferta y el presupuesto oficial para el proceso.
  - 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
  - 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
  - 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
  - 17) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 18) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
  - 19) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
  - 20) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.

Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

### XXIII. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

*Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.*

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalan en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

#### **XXIV. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

#### **XXV. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

#### **XXVI. LIQUIDACIÓN**

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

#### **XXVII. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

#### **XXVIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	18-11-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	18-11-2025 Hasta las 11:59 pm	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico Urbanización la Gloria, etapa I
Respuesta a las observaciones a la Invitación	18-11-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	18-11-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	19-11-2025 Hasta las 7:59 am	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico Urbanización la Gloria, etapa I
Apertura de ofertas	19-11-2025	Institución Educativa La Esperanza
Evaluación de las ofertas	19-11-2025	Institución Educativa La Esperanza
Publicación del informe de evaluación	19-11-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	19-11-2025 Hasta las 3:59 pm	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico Urbanización la Gloria, etapa I
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	19-11-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de deserto del procedimiento	19-11-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria, Oficina de tesorería
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria, Oficina de tesorería



ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRÁ

Rectora

Proyecto	Nidia Sofía Sánchez Losada	Cargo	Secretaria Ejecutiva -Tesorera	Firma	
----------	----------------------------	-------	--------------------------------	-------	---

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

**FORMATO 1**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**

Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria

Florencia, Caquetá

**REFERENCIA:** Proceso de contratación **INV-2025-016** DOTACIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO NIVEL PREESCOLAR PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

No.	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	<b>Mesa trapezoidal para prescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	9		
2	<b>Silla pequeña para prescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	28		
3	<b>Escritorio Docente:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	2		
4	<b>Silla docente:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	2		
5	<b>Mesa auxiliar para preescolar:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	2		
6	<b>Mueble de almacenamiento Aulas con tres cajas internas:</b> Según ficha técnica del manual de	Unidad	2		

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

	dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)				
7	<b>Juego tandem basurero 3 canecas:</b> Según ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de educación nacional. (documento anexo)	Unidad	1		

Oferta total por valor de \_\_\_\_\_ (\$) \_\_\_\_\_)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, **según lo estipulado en la ficha técnica del manual de dotaciones del Ministerio de Educación nacional. (documento anexo en la invitación)** y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	
No.. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA:	

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

---

**FORMATO No. 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**

Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria

Florencia, Caquetá

**REFERENCIA:** Proceso de contratación **INV-2025-016**

Apreciados Señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, en atención al proceso **INV-2025-03** cuyo objeto es "DOTACIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO NIVEL PREESCOLAR PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA"

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EL OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cantidad y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cantidad artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

## Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

- 
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
  9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
  10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
  11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
  12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NIT O C.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CC.	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

---

**ANEXO No. 1 (Item 7)**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**  
**-ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

**(PERSONA NATURAL)**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de **[Cargo o calidad, por ejemplo: representante legal / persona natural contratista]** de **[Nombre de la empresa o indicar “persona natural”]**, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), correspondientes a mis obligaciones como **[empleador / independiente]** en los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.
2. Esta certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en:
  - **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, que condiciona la contratación con el Estado al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y parafiscales.
  - **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, que exige acreditar el pago de aportes para celebrar y ejecutar contratos con entidades públicas.
  - **Artículo 1.6.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta la acreditación de los aportes como requisito habilitante.

En constancia, se firma en **[Ciudad]** a los **[día]** días del mes de **[mes]** de **[año]**.

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**CC.**

*“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.*

Dotación De Mobiliario Educativo Nivel Preescolar Para La Sede Principal De La Institución Educativa La Esperanza.

---

**ANEXO No. 1 (Item 7)**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA**  
**LEY 789 DE 2002**

**(PERSONA JURÍDICA)**

Florencia, \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

CC O TARJETA PROFESIONAL (Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*